

DON MARINO SECO MARTÍN ROMO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL II CONVENIO COLECTIVO DE PAS LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID,

CERTIFICA:


Que en la sesión ordinaria de la Comisión Paritaria celebrada en la Universidad de Alcalá el 12 de diciembre de 2008, llegados al punto 5 del orden del día, "Aplicación de lo dispuesto en el Anexo I del Convenio en vigor en relación con la Paga Compensatoria para el año 2009. Análisis y consolidación" (a propuesta de CCOO y UGT)", se adopta el acuerdo siguiente:

De acuerdo con lo determinado en el anexo I del Convenio, la paga compensatoria prevista en el mismo consolida en tablas, acordándose su incorporación al sueldo base a partir del 1 de enero de 2009.

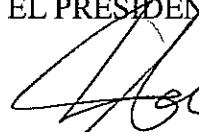
La fórmula para aplicar dicha consolidación es la siguiente:

1. Al salario base de cada uno de los niveles retributivos contemplados en las tablas salariales de aplicación en el año 2008, se le sumarán los 780 € correspondientes a la cantidad prevista en concepto de "Paga Compensatoria" para el año 2009.
2. A los salarios bases resultantes se les aplicará el porcentaje de incremento que establezca la legislación de aplicación en relación con la actualización salarial de los empleados públicos para el año 2009.

Lo que certifico en Alcalá de Henares, a doce de diciembre de dos mil ocho.



Vº Bº  
EL PRESIDENTE,



Fdo.: Luis J. Mediero Oslé